SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms

que le resulta hecho en el precedente acuerdo, leyendolo integram.te y entregandole copia literal fué en su persona; y enterado Dijo: Que aceptaba dho cargo, obligandose á prestar la fianza que se apetece, y adesempeñarlo bien y fielm.te, y por ello firma, de que certifico=

Ygnacio Roch y Garrido

Srio. Orijuela

Sesion extraord.a de 22. de Set.e } En la Villa de Moratalla á veintidos de Setiembre de mil ochocientos sesenta, reunidos en la Sala Capitular prebia citacion antediem, los Sres. del Ayuntam.to Const.l de ella q. subscribirán, para celebrar sesion extraord.a; el Sr. Alc.e Presidente la declaró abierta, y mandó á mi el infrascripto Srio. diese lectura á la circular del Gobierno Superior de la Prov.a quince de los corrientes, inserta en el boletin oficial numero ciento noventa y dos, para la intelig.a de los Sres. con

Que el dia 23 se hizo la certificacion literal de esta sesion segun se manda=